

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, diez de octubre de dos mil veintidós.

Referencia: Proceso de ejecución 2021 0046

Demandante BANCO DE BOGOTA

Demandado SAUL ANTONIO DAZA DIAZ y una empresa.

De conformidad con lo expresado por la doctora apoderada de la parte actora en el memorial del 29 de julio de 2022, nos permitimos informarle que la parte demandada dentro del proceso de la referencia fue notificada personalmente, y que mediante auto del 15 de octubre de 2021 se ordenó seguir "adelante la presente ejecución", estando pendiente que se presente la liquidación del crédito por alguna de las partes.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antecedente 153 fecha 11 OCT 2022
secretaría

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL